



MINISTERIO DE SALUD



Nº 108 -2010/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 31 AGO 2010

VISTOS: el Informe Nº 072-2010/SIS-OPyD, cursado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Seguro Integral de Salud – SIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 048-2010 se establecen medidas extraordinarias para la implementación de mecanismos para el incremento de la cobertura del Aseguramiento en Salud;

Que, el artículo 3º del Decreto de Urgencia Nº 048-2010, dispone el diseño de mecanismos para incrementar la cobertura del aseguramiento en salud en los departamentos de Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, San Martín, La Libertad, Loreto, Amazonas, Lambayeque, Piura, Junín y Cusco, Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, a cargo del Ministerio de Salud, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, el Seguro Integral de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas. El diseño de los mecanismos considera tres componentes orientados a mejorar la equidad, calidad y eficiencia del servicio de salud, los cuales incluyen: la afiliación al Régimen Subsidiado, mediante mecanismos de elegibilidad y autenticación de los beneficiarios del Aseguramiento Universal en Salud a través del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH; el fortalecimiento de la cultura de aseguramiento en salud y la protección del usuario; así como el fortalecimiento de la supervisión y el control para la entrega eficiente de las prestaciones;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del precitado decreto, el financiamiento de las actividades a desarrollar, en el marco de los componentes señalados anteriormente, se efectiviza con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades señaladas en su artículo 2º; así como, con cargo a la Reserva de Contingencia;

Que, el Seguro Integral de Salud requiere mejorar los niveles de cobertura de afiliación de la población pobre en el marco de la implementación del aseguramiento universal en salud, para lo cual es necesario destinar recursos para el pago de las prestaciones de salud de sus nuevos afiliados, recursos considerados en la Reserva de Contingencia, aprobada por la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2010;

Que, el Decreto Supremo Nº 177-2010-EF autoriza a favor del Pliego 135 Seguro Integral de Salud una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 44 400 000.00), destinados al financiamiento del diseño e implementación de mecanismos que permitan el incremento de la cobertura del aseguramiento en salud;



Que, la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Decreto Supremo N° 177-2010-EF no podrá ser destinado, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar la desagregación de recursos a favor del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, hasta por la suma total de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 44 400 000.00) y de acuerdo a lo indicado en el Artículo 2° del citado Decreto Supremo y al anexo que forma parte del mismo;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 048-2010 y por lo señalado en el literal i) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase el desagregado de la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 177-2010-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 44 400 000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	135: Seguro Integral de Salud
UNIDAD EJECUTORA	001: Seguro Integral de Salud
FUNCION	20: Salud
PROGRAMA FUNCIONAL	006: Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0008: Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD	000267: Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	2 000 000.00
ACTIVIDAD	094738: Gestión, Supervisión y Monitoreo del Financiamiento y de la calidad de las prestaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	2 300 000.00
PROGRAMA FUNCIONAL	044: Salud Individual
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0096: Atención Médica Básica
ACTIVIDAD	046605: Seguro Integral de Salud Subsidiado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	



2.4 Donaciones y Transferencias

40 100 000.00

TOTAL SIS

44 400 000.00

Artículo 2°.- La Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida, según corresponda.

Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



C. Espinoza B



E. CHON Y.

Regístrese y Comuníquese;


Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000091
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]

ESTADO : APROBADO

———— DATOS DEL PLIEGO ————

FECHA : 31/08/2010

DOCUMENTO : 115 / 108-2010/SIS

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 31/08/2010

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : Transferencia de Partidas a favor del SIS para financiar el diseño e implementación de mecanismos que permitan el incremento de la

TIPO RECURSO : cobertura del asequo

0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN	PRG-FUNC	SPRG-FUNC	PRG	ACT/PROY	COMP	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
20								
	006							
		0008						
			0000					
				1000267				
00	0							
		5	2.3				0	2,000,000
			2.3.2				0	2,000,000
				2.3.2			0	100,000
					7			
				2.3.2	7.1		0	100,000
						1		
				2.3.2	7.1.1		0	100,000
				2.3.2			0	145,000
						8		
				2.3.2	8.1		0	145,000
						1		
				2.3.2	8.1.1		0	145,000
				2.3.2			0	1,755,000
						2		
				2.3.2	2.3		0	15,000
						1		
				2.3.2	2.3.1		0	15,000
				2.3.2			0	1,740,000
						1		
				2.3.2	2.4		0	1,000,000
						2		
				2.3.2	2.4.2		0	140,000
						3		
				2.3.2	2.4.3		0	100,000
						4		
				2.3.2	2.4.4		0	500,000
						1094738		
00	0							
		5	2.3				0	2,300,000
			2.3.1				0	76,710
				2.3.1			0	72,710
					1			
				2.3.1	1.1		0	72,710
						1		
				2.3.1	1.1.1		0	72,710
						1		
				2.3.1			0	4,000
						5		
				2.3.1	5.1		0	4,000
						2		
				2.3.1	5.1.2		0	4,000
				2.3.2			0	2,223,290
						5		
				2.3.2	5.1		0	19,000
						1		
				2.3.2	5.1.1		0	7,000
				2.3.2			0	1,071,390
						8		
				2.3.2	8.1		0	1,071,390
						1		
				2.3.2	8.1.1		0	1,071,390

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000091
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 EJECUTORA : 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 31/08/2010
 DOCUMENTO : 115 / 108-2010/SIS

MES : AGOSTO
 FECHA DE SOLICITUD : 31/08/2010

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : Transferencia de Partidas a favor del SIS para financiar el diseño e implementación de mecanismos que permitan el incremento de la
 TIPO RECURSO : cobertura del asegu
 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP	ANULACIÓN	CREDITO
META RB TR CG TT G SG SDES FESPD		
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	12,000
2.3.2 VIAJES	0	621,900
1		
2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	0	621,900
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	309,000
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	312,900
2.3.2 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	351,000
7		
2.3.2 7.3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	0	351,000
2.3.2 7.3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	0	351,000
2.3.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	160,000
2		
2.3.2 2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	0	160,000
2.3.2 2.4 4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0	160,000
044 SALUD INDIVIDUAL		
0096 ATENCION MEDICA BASICA		
0000 SIN PROGRAMA		
1046605 SEGURO INTEGRAL DE SALUD SUBSIDIADO		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
5 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	40,100,000
2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	40,100,000
2.4.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	0	40,100,000
3		
2.4.1 3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	0	40,100,000
2.4.1 3.1 1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	0	24,367,181
2.4.1 3.1 2 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL	0	15,732,819
TOTAL	0	44,900,000

